

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación legalización e información entre otras.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividad Todo Terreno en Distintos Macrosectores**

Nombre de la Actividad	Todo Terreno en Distintos Macrosectores
A quienes va dirigido	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de desarrollar un trabajo con las organizaciones funcionales y territoriales en cada uno de sus macrosectores, P. de Valdivia, Fundo el Carmen, Labranza, Pueblo Nuevo, Poniente, Centro, Santa Rosa con el objetivo de informar, aclarar dudas, llegar a acuerdos, proyectar, y cumplir metas.
Objetivo Especifico	Realizar un trabajo en conjunto con los dirigentes en base a sus requerimientos, necesidades sobre temas de actualidad y de interés para su organización entre ellos salud, educación, vivienda, área social, cultura, medio ambiente, y resolviendo cada uno de éstos aspectos a través de una línea de intervención con los diversos actores involucrados.
Fecha de la actividad	06 de Marzo del 2015
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$420.000. (Cuatrocientos cinco mil pesos). Ítem de gasto: 22.01.001.002, el cual se detalla de la siguiente forma: Alimentación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

decreto, de la siguiente forma:

➤ \$420.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

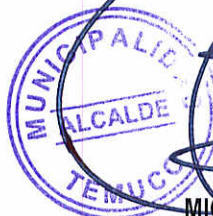


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JF/mbr.

Distribución :

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

